

✓
Congreso

Nº 4506



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Junio 6-11-1906

Archivo del Congreso -



Año de 1906

Nº 301

Legajo nº XV

Expediente nº 12

Proposición del Diputado Jiménez Ricardo sometiendo a la consideración del Congreso un proyecto de ley relativo a que se cree una Comisión exploradora del extremo meridional de la República a fin de que presente antes de un año un informe comparativo de las condiciones y recursos naturales y de otro genero de la parte que cae hacia el Atlántico y de la que pertenece al Pacífico. El proyecto indica la manera de componer dicha Comisión, que será de nombramiento del Ejecutivo y destina la suma de quince mil colones para gastos de ella y sus auxiliares.

El 6 de junio del año en curso se leyó y admitió esta proposición, la Comisión de Gobernación dictaminó favorablemente, el día 11 del mismo mes, y el 23 de id se publicó, quedando en este estado y fecha pendiente este asunto.

Y
Iniciado el 6 de junio de 1906 -
Pendiente el 23 " " " " -

Estante nº V -
Cajón B -

Secretaría del Congreso. Palacio de la

RICARDO JIMÉNEZ

congreso 4506

San José

El Congreso Constitucional, &,

Decreta:

Art. 1º - Créase una comisión exploradora del extremo meridional de la República, á fin de que presente antes de un año un informe comparativo de las condiciones y recursos naturales y de otro género de la parte que cae hacia el Atlántico y de la que pertenece al Pacífico.

Art. - 2º - Esa comisión se compondrá de un ingeniero civil, de una persona entendida en mineralogía, de otra competente en otros ramos de las ciencias naturales, de utilidad en la investigación de que se trata, de un médico y de dos agricultores, de nombramiento todos del Ejecutivo.

Art. - 3º - Se destinan \$ 15000 para gastos de dicha comisión y sus auxiliares.

Al Poder Ejecutivo &.

Ricardo Jiménez

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional - San José, seis de junio de mil novecientos seis
Leída y admitida la anterior proposición se mandó a todos de la Comisión de Soberanía y que se publique -
1º Suo 2º Suo

Manuel

J. Mayorga

Manzanera

Manuel Jiménez

Ramón L. Cabeza

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional

Salas de las Comisiones.

Publicada la anterior por persona en
en la Gaceta Oficial N° 130 de 8 de

Junio de 1906.

El General Mayor.

Al Poder Ejecutivo S.
Art. 2º - Se crea una comisión exploradora del extremo meridional de la
República, a fin de que presente antes de un año un informe comparativo de
las condiciones y recursos naturales y de otro género de la parte que sea
hacia el Atlántico y de la que pertenece al Pacífico.
Art. 3º - Esa comisión se compondrá de un ingeniero civil, de una perso-
na entendida en mineralogía, de otra competente en otros ramos de las cien-
cias naturales, de utilidad en la investigación de que se trata, de un médi-
co y de dos agricultores, de nombramiento todos del Ejecutivo.
Art. 4º - Se destinan \$ 15000 para gastos de dicha comisión y sus auxi-
lios.

Al Poder Ejecutivo S.

Resolución del Poder Ejecutivo
del 1º de Julio de 1906
Se crea y nombra a la comisión
exploradora del extremo meridional
de la República, a fin de que presente
antes de un año un informe comparativo
de las condiciones y recursos naturales
y de otro género de la parte que sea
hacia el Atlántico y de la que pertenece
al Pacífico.
El General Mayor
1906

2 fs

Congreso Constitucional

La Comisión de Gobernación que ha recibido el encargo de dictaminar en la proposición del Sr. diputado don Ricardo Jiménez para que se organice una Comisión exploradora del extremo meridional de la República a fin de que presente antes de un año un informe comparativo de las condiciones y recursos naturales de la parte que sea hacia el Atlántico y de la que pertenece al Pacífico, cumple con su cometido recomendando a la Cámara la emisión del Decreto propuesto.

Es no solo indispensable, sino de grandísima conveniencia, que esa ignota región de nuestro país sea debidamente conocida para que se pueda apreciar su verdadero valor; más aún, hoy que el trabajo del Canal de Panamá se está realizando ese valor.

Por tanto, proponemos como base de la discusión el mismo proyecto de Decreto del Sr. diputado Jiménez.

Sala de las Comisiones. Comisión de Gobernación. Palacio Nacional. San José, junio 8 de 1906.

J. Carrón

Francisco Jiménez O.

Ramón L. Cobay

Secretaría del Congreso. Palacio Na

cional San José, once de junio de
mil novecientos seis.

Leído el anterior dictamen se
mandó publicar en el periódico
oficial.

1^{er} Sio

2^o Sio

Manuel F. Mayora R

Publicado en la Gaceta del día 23 de junio de 1906
Gaceta n^o 142

El ofl Mayor.

R. Bermúdez J.